Asunción, 09 de octubre de 2019

INFORME TÉCNICO DEL LLAMADO MOPC Nº 85/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONALCON" – ID 359.358."

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha **18 de septiembre de 2019**, siendo las 09:00 horas, se realizó la apertura de las ofertas, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial, primer piso<, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

Nº	OFERENTES	MONTO LOTE 1	MONTO LOTE 2	MONTO LOTE 3
1	LA CONSOLIDADA	Gs. 4.100.000.000	Gs. 5.000.000.000	Gs.500.000.000
2	EL PRODUCTOR S.A.	Gs.1.080.000.000	Gs.2.500.000.000	Gs. 388.000.000
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Gs.1.680.000.000	Gs.2.025.000.000	Gs.688.000.000
4	PATRIA S.A. DE SEGUROS	Gs.998.000.000	Gs.2.170.000.000	Gs.315.000.000
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs.990.000.000	Gs.1.950.000.000	Gs.295.000.000
6	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Gs.2.599.999.999	Gs.5.000.000.000	Gs.945.000.000
7	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs.2.555.000.000	Gs.2.310.000.000	Gs. 370.000.000

No se realizaron observaciones al Acta de Recepción y Apertura de Sobres

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizaron los estudios de los documentos que componen las ofertas presentadas por las empresas, analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Tras realizar la sumatoria del total de los ítems se constató errores aritméticos, por lo que se solicitó a las siguientes empresas la conformidad de las correcciones realizadas.

Empresa ASEGURADORA YACYRETA, Mediante Nota CEO N°1071/2019, se solicitó lo siguiente:

-Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 2 de Gs. 2.025.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **2.024.999.970.**

-Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 3 de Gs. 688.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **687.999.999.**

Respuesta de la empresa: Conforme al MEU N° 51992/2019, la empresa expresa su conformidad a la corrección aritmética, a fjs 1 de la nota.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, Mediante Nota CEO N°1072/2019, se solicitó lo siguiente:

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 2 de Gs. 5.000.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **4.999.999.999.**

Respuesta de la empresa: Conforme al MEU N° 51975/2019, la empresa expresa su conformidad a la corrección aritmética, a fjs 1 de la nota.

Empresa ASEGURADORES DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Mediante Nota CEO N°1077/2019, se solicitó lo siguiente:

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 1 de Gs. 990.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **990.000.003.**

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 2 de Gs. 1.950.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **1.949.999.975.**

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 3 de Gs. 295.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **295.000.002.**

Respuesta de la empresa: Conforme al MEU N° 52001/2019, la empresa expresa su conformidad a la corrección aritmética, a fjs 1 de la nota.

Empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS, Mediante Nota CEO N°1074/2019, se solicitó lo siguiente:

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 1 de Gs. 2.555.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **2.554.999.940.**

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 2 de Gs. 2.310.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **2.310.000.019.**

La empresa no respondió lo solicitado.

Empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, Mediante Nota CEO N°1073/2019, se solicitó lo siguiente:

Conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 1 de Gs. 1.080.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **1.080.009.583.**

Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 2 de Gs. 2.500.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **2.499.999.970.**

Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el **Lote 3 de Gs. 388.000.000,** considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de **387.999.998.** **(VER ANEXO A, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS).**

Respuesta de la empresa: Conforme al MEU N° 51932/2019, la empresa expresa su conformidad a la corrección aritmética, a fjs 1 de la nota.

Observación: LA EMPRESA **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** NO COTIZA EL ITEMS N° 253 DEL LOTE 2, por lo que su oferta queda **RECHAZADA** para la evaluación del presente lote, teniendo en cuenta lo establecido en la Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1, Criterios de Evaluación, que expresa en su segundo párrafo *" el Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios"*.

c) Conforme al Dictamen DAJ N° **1968/2019.** La oferta presentada por la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS** ***"queda rechazada"*** por los argumentos esgrimidos en el referido dictamen, por lo que este departamento no evaluara la propuesta de la misma, prosiguiendo con el análisis de las demás ofertas. **(VER DICTAMEN D.A.J. N°1968/2019).**

Obs.: Se adjunta el ANEXO A, Cuadro Comparativo de Ofertas.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

EXPERIENCIA

LOTE 1

Nº	FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES.	LA CONSOLIDADA
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 2

Nº	FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE	ASEGURADORA YACYRETA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 3

Nº	FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA	ASEGURADORA YACYRETA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES.
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cintia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

2	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA

LOTE 1

Nº	FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES.	LA CONSOLIDADA
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cristian Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y C. de Contratos
DES - MOPC

	retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.						

LOTE 2

Nº	FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE	ASEGURADORA YACYRETA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Portillacios
Coordinadora
Adquisiciones y Sub. de Contratos
DPS - MOPC

	en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.					

LOTE 3

Nº	FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA	ASEGURADORA YACYRETA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES.
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y S. de Contratos
DPS - MOPC

	estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.							

4) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

BLANCA MARECOS
Súb UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DGC - MOPC

- **ASEGURADORA YACYRETA (Nota CEO N° 1071/2019), solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

4- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

5- Desglose de precios de los Lotes N°1, N°2 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

6- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 2 de Gs. 2.025.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 2.024.999.970.

7- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 3 de Gs. 688.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 687.999.999.

Obs: Los documentos fueron presentados, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº 51992/2019, folio del 1 al 50.

- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (Nota CEO N° 1072/2019, solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

4- Desglose de precios de los Lotes N°1, N°2 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

5- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 2 de Gs. 5.000.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 4.999.999.999.

Obs: Los documentos fueron presentados, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº 51975/2019, folio 1 al 76.

BLANCA MARECOS
Sub DOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adjudicaciones y Dp. de Contratos
DPS - MOPC

- **ASEGURADORES DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (Nota CEO N° 1077/2019, solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

4- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

5- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 1 de Gs. 990.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 990.000.003.

6- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 2 de Gs. 1.950.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 1.949.999.975.

7- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 3 de Gs. 295.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 295.000.002.

8- Desglose de precios de los Lotes N°1, N°2 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Obs: Los documentos fueron presentados, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº 52001/2019.

- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS (Nota CEO N° 1074/2019, solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

4-Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

5- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

6- Desglose de precios de los Lotes N°1, N°2 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

7- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 1 de Gs. 2.555.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 2.554.999.940.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Galacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

8- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 2 de Gs. 2.310.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 2.310.000.019.

Obs: Las documentaciones requeridas no fueron presentadas.

- **SEGUROS PATRIA (Nota CEO N° 1076/2019, solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

4-Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

5- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

6-Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

7-Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".

8- Desglose de precios de los Lotes N°1, N°2 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Obs: Las documentaciones requeridas no fueron presentadas.

- **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, (Nota CEO N° 1073/2019, solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

4- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

5- Desglose de precios de los Lotes N°1, N°2 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

6- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 1 de Gs. 1.080.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 1.080.009.583.

7- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 2 de Gs. 2.500.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 2.499.999.970.

8- Se solicita conformidad con relación al precio total ofertado en el Lote 3 de Gs. 388.000.000, considerando que tras realizar la sumatoria de los ítems del lote mencionado arroja la suma de 387.999.998.

Obs: Los documentos fueron presentados, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº 51932/2019, folio del 01 al 39

- **PANAL SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA (Nota CEO N° 1075/2019, solicitando las siguientes documentaciones:**

1- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016,2017 y 2018), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

3- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

4-Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

5-Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

6-En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

7-En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

8- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".

9- Desglose de precios de los Lotes N°1 y N°3, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Obs: Los documentos fueron presentados, los mismos pueden ser visualizados a través del MEU Nº 51998/2019, folio del 1 al 24.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Valdez
Coordinadora
Adquisiciones y S. de Contratos
DBS - MOPC

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todas las empresas participantes del presente llamado a Licitación presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica dicho Margen

6) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Según la disposición vigente a la fecha, Resolución DNCP Nº 411/2018, "...Que establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...", se realiza el análisis respectivo.

6.1. Criterio del Comité Técnico sobre la postura asumida en relación a la Justificación de los precios:

Las empresas Aseguradora del Este, El Productor S.A. **no presentaron** la planilla de precios desglosado de cada ítem que conforma los lotes ofertados.

En este sentido, traemos a colación lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018, Art. 5° que en su segundo y tercer párrafo expresa:**

> *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio,* ***la oferta podrá ser rechazada.***
> *El análisis de los precios, con esta metodología,* ***será aplicado a cada ítem,*** *rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por lo que las ofertas presentadas por las empresas **Aseguradora del Este y El Productor S.A.** **son rechazada,** cuyos valores estuvieron por debajo del 30 % del porcentaje establecido en la Resolución ut supra citada, Dado que la variación difiere de manera sustancial con respecto a los precios referenciales de la convocatoria, en varios ítems.

La Empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** **NO PRESENTA**, no presento el desglose requerido mediante Nota CEO N° 1074/2019.

Las Empresas **ASEGURADORA YACYRETA, LA CONSOLIDADA** respondieron con las aclaraciones pertinentes, siendo el criterio de esta Sub Unidad, que los precios son aceptables o admisible dicho desglose y que el oferente podrá cumplir con el contrato en el caso de ser adjudicado.

7) ANEXO E – Documentos de la oferta – IV. Otros Documentos

I. OTROS DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA	ASEGURADORA DEL ESTE	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR	PANAL DE SEGUROS
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.						
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN o LCO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DPS - MOPC

Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La Empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no presento las documentaciones requeridas mediante Nota CEO N° 1074/2019.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

7) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente las **empresas ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EL PRODUCTOR S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS no cumplieron** con los todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por LOTES, esta Sub UOC concluye que los oferentes citados en el siguiente cuadro, cumplen con los Criterios de Evaluación.

LOTE1

ASEGURADORA YACYRETA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES.	LA CONSOLIDADA
1.680.000.000	2.599.999.999	4.100.000.000

LOTE 2

ASEGURADORA YACYRETA	LA CONSOLIDADA
2.024.999.970	4.999.999.999

LOTE 3

LA CONSOLIDADA	ASEGURADORA YACYRETA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES.
500.000.000	687.999.999	945.000.000

Atentamente.

Abg. BLANCA MARECOS, Jefa
División Bienes Intangibles

C.P. CYNTHIA PALACIOS, Coordinadora
Departamento de Adquisiciones